

FACULTAD DE INGENIERÍA QUIMICA (F.I.Q)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 306-2024-FIQ-UNAP

Iquitos, 19 de noviembre de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio Nº 021-2013-OGAA-UNAP, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos - UNAP, en coordinación con el Vicerrectorado Académico, autoriza a la Facultad, previo informe de la Dirección de Escuela de Formación Profesional, realizar el trámite de aprobación mediante la Resolución Decanal de los Informes de Prácticas Pre- Profesionales que realizan los estudiantes en mérito a los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios, a fin de optimizar su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios Nº 198, 199, 200 y 201-2024-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Jorge Manasés Ríos Ríos, Dr., solicita la aprobación de los Informes de Prácticas Pre Profesionales.

Que, es menester de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes a culminar con sus estudios y los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios; por lo que, es procedente aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>. - Aprobar los Informes de Prácticas Pre Profesionales, de acuerdo al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, presentado por los siguientes estudiantes:

Nombres	C.U N°	Nº de Informes de Practicas	Nota de Prácticas
JOINER OCTAVIO YAICATE PANAIFO	19081B0465	1° y 2°	16
ROSA MILAGROS VASQUEZ NUNTA	19081B0436	2°	
GENESIS JULLIANA VALLEJOS ACUÑA	20081B0532	1° y 2°	
MARGARITA ALESSANDRA WONG MELENDEZ	20081B0557	1° y 2°	
RICHARD ANTONY ALVA RUIZ	18081B0332	2°	

ARTÍCULO 2º. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, tomarán nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal y procederán a su registro; a través del Sistema de Gestión Académica.

Registrese, comuniquese y archivese nal de

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFER QUITOS

20/11/24 20/11/24

VICTOR GARCÍA PEREZUITOS
SECRETARIO ACADÉMICO FIO UNIVERSIDAD

C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, legajo, archivo.

Dirección: Av. Freyre Nº 634, Iquitos-Perú